



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-299

SALTA, 11 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.152/2012.

VISTO:

La nota interpuesta por la Lic. Mónica Alejandra Tello – Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Centro de Apoyatura Pedagógica Didáctica de la Facultad de Ciencias Naturales (CAPENAT) de esta Facultad – mediante la cual solicita autorización de excepción prevista en el Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su solicitud *“la necesidad de asumir 9 horas titulares trasladadas desde el Colegio 5040 de la Ciudad de Orán al Colegio Nacional de Comercio Salta Capital (turno tarde y vespertino).”*

Que a fs. 2/4 obra copia de Res. 139/0-R- relacionada con el Protocolo de Colaboración Mutua suscrita entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 6, el Dpto. de Personal de esta Facultad informa que el presente caso se encuadra en el Art. 6° inciso b) de la Res. 420/99-CS.

Que a fs. 8, la Secretaría del Consejo Superior informa que el Colegio Secundario N° 5082 depende del Ministerio de Educación del Gobierno de Salta con el cual rige un Convenio marco de colaboración con nuestra Universidad.

Que a fs. 9, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y produjo su despacho mediante el cual aconseja autorizar el pedido de excepción de incompatibilidad solicitado por la Lic. Mónica Alejandra Tello, considerando que el mismo se encuadra en el Art. 6° inc. b) de la Res. CS 420/99 a partir de la efectiva toma de posesión de funciones de las 9 horas cátedras en el Colegio Secundario N° 5082 Colegio de Comercio Dr. Adolfo Güemes de Salta. Se solicita a la Lic. Tello presente la documentación pertinente cuando efectúe la toma de posesión.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 29 de junio de 2012 - resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la excepción solicitada por la Lic. Mónica Alejandra TELLO - a la Res. N° 420/99 - Artículo 6° - Inciso b) - Régimen de Incompatibilidad - para cumplir funciones docentes en el Colegio Secundario N° 5082 Colegio de Comercio Dr. Adolfo Güemes de Salta dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de Salta a partir de la efectiva posesión de funciones en dicha Institución y por el término de un año o nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-299

EXPEDIENTE N° 10.152/2012.

/

ARTICULO 2º.- Recordar a la citada profesional que deberá actualizar los formularios de declaración jurada de cargos y actividades, en el marco establecido por el Art. 11 y 12 de la Res. 420/99-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Lic. Tello, Consejo Directivo, Secretaria Académica, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales